cumpla y execute los Sres. manda y que
se le quite y quite nuevamente al dho. don
Juan Lopez Garcia y se le de la posesion del
dho. oficio y en este estado en dho. ayuntamto.
parte el dho. don Juan Lopez Garcia alegando
tener Real Provision para los oficios y la hizo
presentar y se le dio posesion de dichos oficios y entre
de ellos en la posesion de que le toca y
con firmo con sus mrcs. y de que se le pide
testimonio y se le mando dar
y se le dio por testimonio y se le mando dar
y se le dio testimonio de la mandamiento dado por los
Sres. que el capitan vecino de la villa obligando se de
cogerla llave de las cerradas de la villa y entregar
la al Sr. Corregidor de la villa y se le dar la agua bendita
mrd. la libra y sino hubiere se le de en la
cerraja para poder en tiempo se le obliga a hacer la
de fuera por de algun impedimento y que
por su parte se le admite con la dicha obligacion y
dar orden para
y mandaron que se le haga la gracia de quitar
el caballero designado por los dos y que
estamos para la seguridad de dho. don Juan que
la villa da a los dos y se le hagan buenos
a dho. caballero de sicario

Ante mi = Lucas = Salado = Ruiz =

Lic. Diego Ybañez
Blas
D. Salbador
Ruiz
Juan Perez
Pilar
Gabriel Diaz
Lopez Ruiz
Don Antonio Carmona
Ignacio
Alonso
Diego
Juan Lopez
Garcia
Fernando Navarro